



FCE-1107789-22

SANTA FE, 12 de mayo de 2022

VISTO las actuaciones por las que se eleva proyecto referido a la Convocatoria Especial a Iniciativas de Investigación y Transferencia de la carrera Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto promueve el mejoramiento de la calidad de la formación en la carrera de Contador Público a través del apoyo a los planes de mejoramiento presentados en el marco del proceso de acreditación recientemente desarrollado,

QUE asimismo, persigue la contribución del Contador Público al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región mediante los resultados producidos por las actividades de investigación y desarrollo, vinculación y transferencia,

QUE asimismo, aporta a la calidad de los procesos formativos de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Contador Público a través de la consolidación de estrategias de investigación y transferencia,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Esp. Daniela Beatriz VEGLIA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de Convocatoria Especial a Iniciativas de Investigación y Transferencia correspondiente a la carrera de Contador Público, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 386/2022



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Convocatoria especial a Iniciativas de Investigación y Transferencia

OBJETIVOS

Promover el mejoramiento de la calidad de la formación en la carrera de Contador Público a través del apoyo a los planes de mejoramiento presentados en el marco del proceso de acreditación recientemente desarrollado.

Promover la contribución del Contador Público al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región mediante los resultados producidos por las actividades de investigación y desarrollo, vinculación y transferencia.

Contribuir con la calidad de los procesos formativos de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Contador Público a través de la consolidación de estrategias de investigación y transferencia.

CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con los objetivos de esta convocatoria y los tiempos en los que ha sido pautada las iniciativas que se presenten pueden enmarcarse en investigación – acción. El punto de partida podrá ser una problemática concreta de una organización vinculada al equipo de trabajo o un aspecto de un proyecto de investigación en marcha. El desarrollo de estos procesos de investigación y transferencia contribuirá con el abordaje y análisis de estas problemáticas y con el diseño de acciones superadoras.

DURACIÓN DE LA PROPUESTA

La duración de la propuesta a realizar será de seis (6) meses.

PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Los postulantes deberán presentar las propuestas en la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad.

Estas propuestas serán consideradas proyectos especiales avalados por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, previa elevación al Consejo Superior.

Las propuestas pueden estar vinculadas a CAI+D en vigencia o finalizado u otro proyecto de investigación en curso o finalizado.

También pueden presentarse nuevas propuestas en el marco de una cátedra perteneciente a la carrera de Contador Público a partir de la iniciativa de un docente que integre la misma.

En caso de corresponder, debe presentarse un aval de la organización interviniente.

LINEAS TEMATICAS

Se priorizarán las líneas temáticas de las propuestas que estén vinculadas a las actividades reservadas de la carrera de Contador Público y actividades disciplinares contribuyentes a la formación del mismo, y además tendrán que integrar las funciones de docencia, investigación y extensión con transferencia al medio regional y local.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Actividades profesionales reservadas (Resolución N° 3400/2017):

1. Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
2. Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
3. Dirigir, programar y realizar procedimientos de auditoría; dictaminar y certificar en materia contable e impositiva
4. Participar en las funciones de sindicatura en sociedades generales y en los procesos de concursos y quiebras.

RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas deben tener como resultado una acción de transferencia y una publicación de investigación científica o de divulgación científica.

CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que presenten las propuestas deben estar integrados por al menos dos (2) docentes en carácter de Director y co-director, dos (2) estudiantes y un (1) graduado.

REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS POSTULANTES

- Estudiantes activos de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Se priorizarán los estudiantes que a la fecha de cierre de la convocatoria se encuentren en condiciones académicas para cursar las Prácticas Profesionales Supervisadas ya que la participación en este proyecto puede ser homologada a esta práctica curricular específica según se cumpla lo dispuesto en la Res. CD 785/2018;
- Los/as Directores deben ser docentes de la carrera de Contador Público, deberán estar categorizados o poseer título de posgrado;
- Los/as Co directores deberán ser docentes de la carrera de Contador Público;
- Graduados de la carrera de Contador Público de la UNL. Se priorizarán graduados que se encuentren cursando un posgrado que forme parte de la propuesta de la FCE UNL.

EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES

La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica constituirá un Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas y de establecer el orden de mérito.

El Comité estará integrado por un (1) representante de Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, un (1) representante de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil, un (1) representante de la Secretaría de Posgrado, un (1) representante de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, dos (2) miembros de la CAI del Área de Ciencias Sociales, un (1) investigador externo de la disciplina específica, el Director de la carrera de Contador Público y los Directores de Departamentos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El investigador externo deberá haber alcanzado la categoría I, II, III del Programa de Incentivos o reunir conjuntamente los siguientes requisitos:

Hayan alcanzado la autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí sólo, así como de colaborar eficientemente en equipos.

Posean título de magíster o preferentemente doctor.

Hayan realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo y transferencia.

Hayan iniciado la formación de discípulos a través de la dirección de, al menos, tesinas de grado o becas de estímulo o iniciación a la investigación (pregrado).

Si fuera necesario, el Comité podrá requerir asesoramiento de especialistas.

FINANCIAMIENTO

En base a los objetivos de esta convocatoria los rubros financiables son los siguientes: transferencias:

- gastos para la implementación de la propuesta a fin de impulsar las actividades de estudiantes, docentes y graduados
- becas para docentes, estudiantes y graduados que desarrollen tareas en el marco de los proyectos presentados.

Se financiarán un total de 15 proyectos. Cada equipo presentará un presupuesto de mínima, que incluirá gastos financiables por un monto que no supere los \$150.000.

CRONOGRAMA

Presentación de las propuestas: hasta el 6 de Junio de 2022

Publicación de resultado de la evaluación: 21 de Junio de 2022

Inicio de las iniciativas de investigación: 1 de Julio de 2022

Presentación de Informe de Avance: 15 de Septiembre de 2022

Finalización de las iniciativas de investigación: 31 de Diciembre de 2022.

Presentación de Informe Final: hasta el 31 de Mayo de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FORMULARIO PLAN DE TRABAJO CONVOCATORIA ESPECIAL INICIATIVAS DE INVESTIGACION

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA.
2. OBJETIVOS.
3. FUNDAMENTOS. (Razones por las cuales se elige el tema)
4. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y CRONOGRAMA DE TAREAS (Ajustado a los seis (6) meses de duración de la propuesta).

Identificación de las principales actividades						
	1	2	3	4	5	6

5. METODOLOGÍA
6. BIBLIOGRAFIA
7. ORGANIZACIÓN Y/O PROYECTO DONDE SE RADICA LA ACCIÓN



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

8. EQUIPO

Dirección del proyecto: (director y co-director)

Colaboradores: (graduados y estudiantes)

9. PRESUPUESTO

RUBROS FINANCIABLES	TOTAL
Becas	
Director	
CoDirector	
Estudiantes	
Graduados	
Gastos	
Congresos	
Traslados	
Publicaciones	
Otros....(sumar filas en caso de ser necesario)	
TOTAL	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCE-1107789-22_386** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.